



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2023

No. 1137

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del servicio, “Inscripción a la capacitación en materia empresarial”, que otorga el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales operados en 2022 5
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-CARECI-SECTEI-23-3E2B1247 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 170 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramírez 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Público Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que pueden ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas durante el ejercicio fiscal 2022 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de operación del programa social “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 11

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de la evaluación practicada a los Programas Sociales de Vivienda, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico mediante el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 14

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, en el ejercicio 2022 15

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2023, de diversos programas sociales de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 20
- ◆ Aviso Evaluación Interna 2023, correspondiente al programa social de desarrollo social “La unión hace la fuerza”, del ejercicio fiscal 2022 21

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio 2022 22

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal Electoral.-** Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números TECDMX/LPN/001/2023 y TECDMX/LPN/002/2023 24

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (primera publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL”.

I. INTRODUCCIÓN

Marco Jurídico: Con fundamento en el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3° y 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 3° fracción XXIII y 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se realiza el informe de evaluación interna para el programa social en mención.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la evaluación interna 2022. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones se deben ajustar a los lineamientos mencionados con anterioridad.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Identificar los aciertos, fortalezas y áreas de mejora, a través de datos cualitativos y cuantitativos, con el propósito de fortalecer los mecanismos de operación y, en su caso, reorientar su funcionamiento. La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación.

Asimismo, la presente evaluación busca identificar información sobre el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias, con el fin de aplicar las mejoras requeridas en el diseño e instrumentación del programa con base en las necesidades y satisfacción generada en las personas para las que fue creado.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social: Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2022.

1.2 Unidades Responsables.

- Unidad Administrativa responsable: Dirección General de Desarrollo Social.
- Unidad Administrativa Apoyo Técnico-Operativo: Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Desarrollo Social.
- Unidad encargada de liberar el recurso económico: Dirección General de Administración.

1.3 Año de inicio del programa: 2022.

1.4 Último año de operación: El programa social sigue operando para el ejercicio fiscal 2023.



1.5 Antecedentes del Programa Social.

La Medición de la Pobreza Municipal 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que en la Alcaldía Álvaro Obregón la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso asciende a 351,400 personas, equivalente al 48.4 de la población, y 124,449 personas, equivalente al 17.1 por ciento del total poblacional tienen un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso; 77,743 personas en condición de vulnerabilidad por ingreso, equivalente al 10.7 por ciento de la población, y 166,174 personas, es decir, el 22.9 por ciento del total poblacional, con vulnerabilidad por carencia social, con 1.5 carencias sociales en promedio.

Así mismo, el 9.0 por ciento de la población padece rezago educativo; el 25.8 por ciento del total poblacional presenta carencias por acceso a los servicios de salud; el 47.4 por ciento del total poblacional tiene carencia por acceso a la seguridad social; el 5.3 por ciento del total poblacional registra carencias por calidad y espacios de la vivienda; el 3.5 por ciento de la población total sufre carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, y el 16.4 por ciento sufre de carencia por acceso a la alimentación.

En los últimos años, el desarrollo de la demarcación se ha dado de manera heterogénea, lo cual ha generado la existencia de profundos contrastes que requieren de políticas públicas y acciones de gobierno efectivas que atiendan la falta de una respuesta positiva a las necesidades apremiantes de los habitantes de Álvaro Obregón, ya que como consecuencia de ello se generan distintas carencias sociales, desigualdad de oportunidades, pobreza y vulnerabilidad.

A su vez, la Medición de la Pobreza Municipal 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reporta que el 37.7 por ciento de la población de Álvaro Obregón, equivalente a 273,656 personas, se encuentran en condición de pobreza y tienen en promedio 1.9 carencias sociales de las 6 consideradas en la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Así mismo, la población en condición de pobreza extrema en 2020 se estimó en 40,958 personas, equivalente al 5.6 por ciento de la población de la alcaldía y que en promedio tienen 3.3 carencias sociales.

Por otro lado, la desaceleración económica registrada a partir del cuarto trimestre del año 2018 aunado a las consecuencias generadas a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19), han sido negativas en prácticamente todos los ámbitos de la actividad económica. De acuerdo con estimaciones de la Confederación Patronal de la República Mexicana, el 90 por ciento de las micro y pequeñas empresas y negocios en México no recibió ningún apoyo para sobrevivir a la crisis económica, por lo que, un gran número de éstas, se vieron obligadas a cerrar o reducir su operación, y con ello se cancelaron fuentes de empleo que impactaron sensiblemente en los niveles de desocupación y desempleo. Así mismo, en el año 2021 el poder adquisitivo de la población ha disminuido 7.37 por ciento de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), impactando mayormente en los sectores poblacionales en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Cabe señalar que, conforme a la Medición de la Pobreza Municipal 2015 de CONEVAL, las personas en condición de pobreza en la Alcaldía Álvaro Obregón para ese año fueron de 208,689 personas, el equivalente al 27.9 por ciento. Debido a lo anterior, es posible observar un incremento sustancial de 9.8 puntos porcentuales de pobreza en la alcaldía en cinco años.



Ahora bien, el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020, del Consejo de Evaluación de la CDMX, presenta que el 18.2 y 22.4 por ciento de las manzanas de la demarcación registran un grado de desarrollo social muy bajo y bajo, respectivamente. Lo anterior significa que las características de los hogares de cuatro de cada diez manzanas de Álvaro Obregón no alcanzan la satisfacción normativa de calidad de vida. Dicho de otro modo, el 40.6 por ciento de las manzanas de la alcaldía tienen insuficiencia y carencia en la calidad y espacio de la vivienda, al acceso a servicios sanitarios (agua y drenaje), al acceso al internet, a la disponibilidad de telefonía (fija o celular), así como al rezago educativo, al acceso a los servicios de salud y a la seguridad social.

Conforme a lo anterior, se entiende que la población de la Alcaldía con al menos una carencia social es de 439,830 personas, equivalente al 60.6 por ciento del total poblacional, y la población con 3 o más carencias sociales es de 82,692 personas, equivalente a 11.4 por ciento del total.

Es preciso mencionar que, es fundamental atender los derechos humanos plasmados en los artículos, 9, 10 y 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como cumplir con los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

1.6 Objetivo General.

Este Programa Social tiene como objetivo general coadyuvar en la economía de mujeres y hombres de entre 18 y 64 años de edad habitantes de esta alcaldía, cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza urbana, establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA), desempleados, mediante una transferencia monetaria que les ayude a cubrir el costo de la canasta normativa de satisfactores esenciales establecida por EVALUA, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida tanto de los beneficiarios como de sus familias, con la finalidad de atender el ingreso por debajo de la línea de pobreza en la que se encuentran así como las desigualdades estructurales.

Lo anterior, toda vez que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso asciende a 351,400 personas, equivalente al 48.4 de la población, y 124,449 personas, equivalente al 17.1 por ciento del total poblacional tienen un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso, de acuerdo con la Medición de la Pobreza Municipal 2020 de CONEVAL.

1.6.1 Objetivos Específicos

Con el desarrollo de este programa se busca apoyar la economía de 800 mujeres y hombres entre 18 y 64 años con ingresos por debajo de la línea de pobreza urbana, establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA), desempleados, mediante una transferencia monetaria equivalente a \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales durante 10 meses, con el objeto de ayudar a mejorar la calidad de vida tanto de los beneficiarios como de sus familias.

Así mismo, mediante las acciones que realizarán las 800 mujeres y hombres beneficiarios de este Programa Social, quienes fungirán como facilitadores de servicios, se pretende beneficiar a la población de la alcaldía que por cuestiones o condiciones geográficas en las que habitan, requieren de una atención particular relacionada a las actividades y/o servicios que brinda esta alcaldía. Con



ello se busca impulsar la participación de las y los beneficiarios de este Programa Social en las actividades que se implementarán en el cumplimiento de las funciones de la alcaldía, el cual contribuirá a que la gestión de los servicios públicos que brinda sea de calidad y eficientes. Adicionalmente, participarán en facilitar y apoyar las actividades y acciones gubernamentales de la alcaldía en el ámbito operativo.

Para lograr el objetivo general, se plantean las siguientes acciones para los beneficiarios facilitadores de servicios una vez cumplidos los requisitos para acceder al programa.

- Proporcionar a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, capacitación a través de un curso en materia de finanzas personales
- Proporcionar a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, capacitación a través de un curso en administración y gestión pública.
- Otorgar a las personas beneficiarias prestadoras de servicios, un apoyo económico mensual para incrementar su ingreso que está por debajo de la línea de pobreza urbana, establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA).
- Apoyar al mejoramiento de los servicios públicos que brinda la alcaldía.

1.7 Descripción de las Estrategias.



ETAPA/ACTIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	PERIODO
Solicitud de la Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Alcaldía Álvaro Obregón	Durante el mes de enero de 2022
Publicación de la Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Durante el mes de enero de 2022
Solicitud de la Publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Alcaldía Álvaro Obregón	Durante el mes de enero de 2022
Publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Durante el mes de enero de 2022
Difusión en la demarcación de la convocatoria para ingresar al Programa Social.	Coordinación de Comunicación Social de la Alcaldía	Durante el mes de febrero de 2022
Registro y Recepción de documentos de los aspirantes a participar en la implementación del Programa social.	Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Durante el mes de febrero de 2022
Selección y publicación de las personas beneficiarias	Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Durante el mes de febrero de 2022
Entrega de actividades que realizarán las personas beneficiarias.	Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Durante el mes de febrero de 2022
Inicio de actividades que realizarán las personas beneficiarias del Programa Social.	Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Durante el mes de marzo hasta el 30 de diciembre de 2022
Entrega de apoyo económico a los beneficiarios del Programa Social.	Dirección General de Administración con solicitud de oficio de la Dirección General de Desarrollo Social	De marzo de 2022 a diciembre de 2022.
Supervisión de las actividades desarrolladas	Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	De marzo a diciembre de 2022
Informes trimestrales de las actividades desarrolladas	Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	De marzo a diciembre de 2022

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Para la localización del padrón de beneficiarios del programa “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social del ejercicio fiscal 2022 se podrá encontrar publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 10 de febrero del presente año, con número de gaceta 1042. Se anexa enlace electrónico de la misma.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/233e2782dda49ec4b217554e41b19d5b.pdf

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria. La clave presupuestaria del programa social “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social” para el ejercicio 2022 fue U026.



2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto (en pesos)										
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000										
2000										
3000										
4000										
Total (en pesos)									28'800,000	28'785,600
Total (en porcentaje)									100%	99.95%

2.3 Descripción detallada del presupuesto

Número de Ministración	Número de Apoyos	Cantidad ministrada por persona	Periodo cubierto	Cantidad ministrada en pesos
1	800	\$3,600.00	Marzo	\$2'880,000.00
2	800	\$3,600.00	Abril	\$2'880,000.00
3	800	\$3,600.00	Mayo	\$2'880,000.00
4	800	\$3,600.00	Junio	\$2'880,000.00
5	800	\$3,600.00	Julio	\$2'880,000.00
6	800	\$3,600.00	Agosto	\$2'880,000.00
7	800	\$3,600.00	Septiembre	\$2'880,000.00
8	800	\$3,600.00	Octubre	\$2'880,000.00
9	800	\$3,600.00	Noviembre	\$2'880,000.00
10	800	\$3,600.00	Diciembre	\$2'880,000.00
Total	800	\$36,000.00	10 meses	\$28,800,000.00

3. Análisis e Indicadores

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores se integran en cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, los indicadores permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

3.1 Indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del Indicador: Porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo económico y mejoran su condición de vulnerabilidad por ingreso.



- 3.2.2 **Descripción:** Contribuir mediante un apoyo económico a los beneficiarios de este Programa Social, a reducir la vulnerabilidad por ingreso de las familias de la alcaldía.
- 3.2.3 **Método de cálculo:** Número de beneficiarios que manifiestan mejorar al menos una carencia social entre el total de beneficiarios.
- 3.2.4 **Frecuencia de Medición:** Semestral
- 3.2.5 **Sentido del Indicador:** Eficacia
- 3.2.6 **Línea Base:** Encuesta de Satisfacción
- 3.2.7 **Año de Línea Base:** 2022
- 3.2.8 **Resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año:** No aplica.

3.3 Indicador propósito

- 3.3.1 **Nombre del Indicador:** Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el Programa Social.
- 3.3.2 **Descripción:** Garantizar la calidad en la operatividad de programa.
- 3.3.3 **Método de cálculo:** Número de beneficiarios que manifiestan estar satisfechos con los servicios ofrecidos por el programa entre el total de beneficiarios encuestados.
- 3.3.4 **Frecuencia de Medición:** Semestral.
- 3.3.5 **Sentido del Indicador:** Eficacia.
- 3.3.6 **Línea Base:** Padrón de beneficiarios
- 3.3.7 **Año de Línea Base:** 2022
- 3.3.8 **Resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año:** No aplica.

3.4 Metas físicas: El programa social empezó a operar a partir del año 2022.

- 3.4.1 **Bienes y/o servicios:** No aplica.
- 3.4.2 **Montos entregados:**



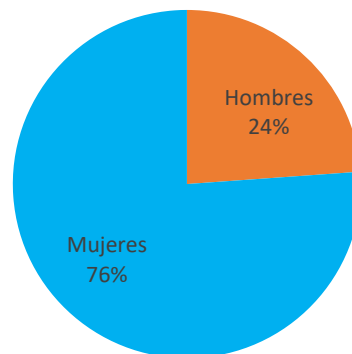
Número de Ministración	Número de Apoyos	Cantidad para ministrar por persona	Periodo por cubrir	Cantidad para ministrar (pesos)
1	800	\$3,600.00	Marzo	\$2,880,000.00
2	800	\$3,600.00	Abril	\$2,880,000.00
3	800	\$3,600.00	Mayo	\$2,880,000.00
4	800	\$3,600.00	Junio	\$2,880,000.00
5	800	\$3,600.00	Julio	\$2,880,000.00
6	800	\$3,600.00	Agosto	\$2,880,000.00
7	800	\$3,600.00	Septiembre	\$2,880,000.00
8	800	\$3,600.00	Octubre	\$2,880,000.00
9	800	\$3,600.00	Noviembre	\$2,880,000.00
10	800	\$3,600.00	Diciembre	\$2,880,000.00
Total	800	\$36,000.00	10 meses	\$28,800,000.00

3.5 Análisis y evolución de la cobertura: La población beneficiaria registrada en el padrón del programa social del ejercicio fiscal 2022 fue de 993 personas y de acuerdo a las Reglas de Operación del programa social y al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Alcaldía Álvaro Obregón cuenta con 759,137 habitantes de los cuales 351,400 personas constituyen la población potencial, las cuales tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza urbana, establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios:

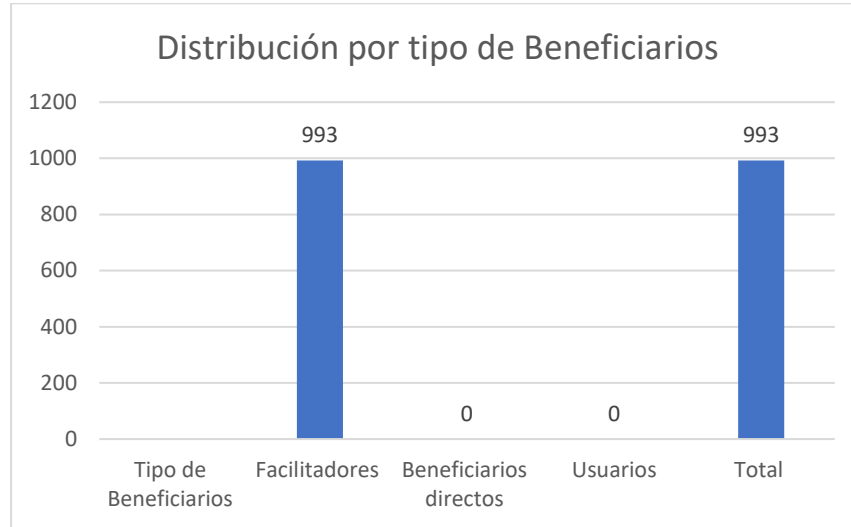
a) Distribución por sexo.

Distribución por sexo



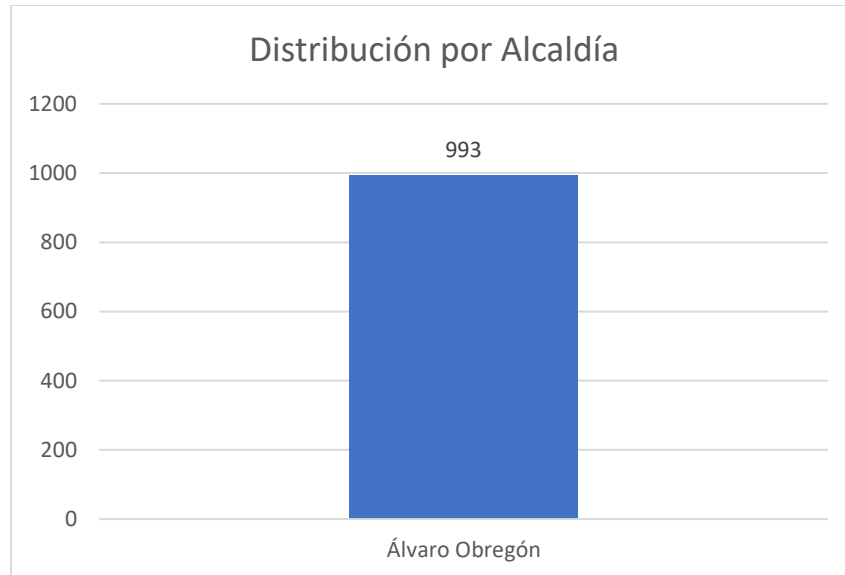


b) Distribución por tipo de beneficiarios.



c) distribución por Alcaldía y colonia.

Por Alcaldía





Por Colonia

COLONIA	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL PARA CADA COLONIA
OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION	1.61%
DESARROLLO URBANO	1.71%
GOLONDRINAS 2A SECCION, HOGAR Y REDENCION, LOMAS DE LOS CEDROS.	1.81%
LOMAS DE LA ERA	2.31%
CAROLA	2.41%
BARRIO NORTE	2.52%
LOMAS DE BECERRA	2.72%
SAN BARTOLO AMEYALCO	2.82%
GARCIMARRERO, SANTA LUCIA CHANTEPE.	2.82%
OLIVAR DEL CONDE 1A SECCION	3.02%
JALALPA EL GRANDE, PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, TACUITLAPA.	3.32%
8 DE AGOSTO, AVE REAL, COLINAS DEL SUR, LA ANGOSTURA, LA JOYITA, LA MEXICANA 2A. AMPLIACIÓN, LOMAS DE TARANGO, SAN CLEMENTE, TECOLALCO, UH LOMAS DE BECERRA.	4.02%
PARAISO, SANTA ROSA XOCHIAO	4.23%
1 REACOMODO TLACUITLAPA, ACUEDUCTO, ACUILOTLA, ALFALFAR, ALPES, AMPLIACION LOS PIRULES, CARLOS A. MADRAZO, CERRO CHICO, COLINAS DE TARANGO, AL ARBOL, EL PIRU 2A. AMPLIACIÓN, EL PIRU SANTA FE, EL PIRUL, EL POLITOCO, EL RINCON, FLOR DE MARIA, GALEANA, GOMEZ FARIAS, HIDALGO, LA ARAÑA, LA HUERTA, LA MARTINICA, LA MILAGROSA, LA OTRA BANDA, LAS AMERICAS, LOMAS DE SAN ANGEL INN, LOS CEDROS, MARGARITA MAZA DE JUAREZ, MIGUEL HIDALGO, OSTOTITLA, PUEBLO NUEVO VMC, PUEBLO SANTA LUCIA, REACOMODO EL CUERNITO, REACOMODO PINO SUAREZ, RINCON LA BOLSA, RINCONADA LAS CUEVITAS, SAN ANGEL, SAN CLEMENTE NORTE, SAN JOSE DEL OLIVAR, TETLALPAN, TIZAMPAMPANO DEL PUEBLO TETELPAN, UH BATOLLON DE SAN PATRICIO, UH MOLINO DE SANTO DOMINGO, UH. POPULAR TEPEACA.	4.43%



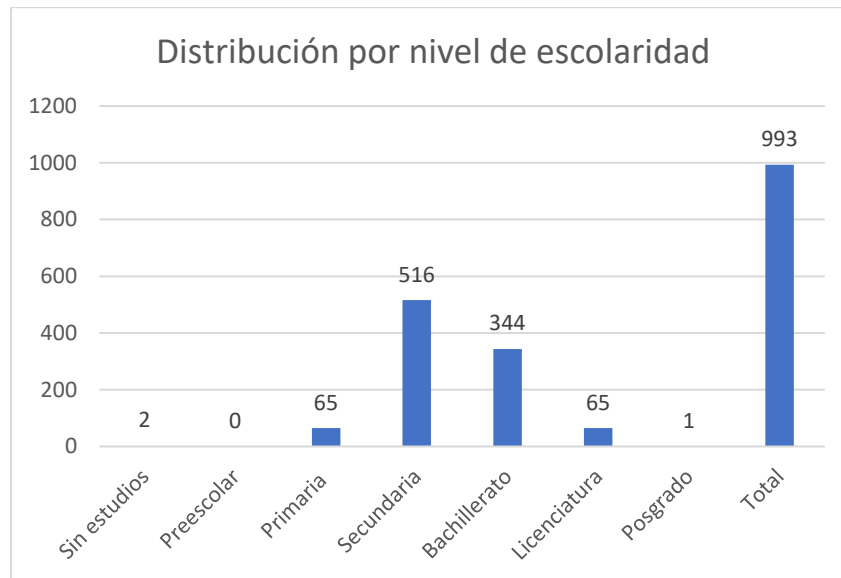
ARCOS CENTENARIO, ARTURO GAMIZ, AXOTLA, CANUTILLO 3A SECCIÓN, COVE, CRISTO REY, CUEVITAS, DOS RIOS DEL PUEBLO SANTA LUCIA, EL RODEO, EL TEJOCOTE, EMANCIPACION DEL PUEBLO, JALALPA, LOMAS DE PUERTA GRANDE, LOS GAMITOS, MARTIRES DE TACUBAYA, MINAS DE CRISTO REY, RACOMODO VALENTIN GOMEZ FARIAS, REAL DEL MONTE, SACRAMENTO, SANTA FE IMSS, TARANGO, TOLTECA, UH LOMAS DE PLATEROS, UH UNION POPULAR EMILIANO ZAPATATA.	4.83%
19 DE MAYO, ABRAHAM M. GONZÁLEZ, AMPLIACION LAS AGUILAS, BONANZA, GOLONDRINAS 1A. SECCIÓN, JALALPA TEPITO 2A. AMPLIACIÓN, LOMAS DE CHAMONTOYA, MIGUL GAONA ARMENTA, PIRU SANTA LUCIA, POLVORA, PRECONCRETO, PROFESOR J. ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ, PUENTE COLORADO, PUETA GRANDE, TIERRA NUEVA.	4.83%
BALCONES DE CEHUAYO, CORPUS CHRISTY, HERON PROAL, MARIA G. DE GARCIA RUIZ, ZENON DELGADO.	5.03%
1A AMPLIACION PRESIDENTES, LIBERALES DE 1857, PUEBLO SANTA FE, VILLA PROGRESISTA.	5.23%
1A VICTORIA, BELLAVISTA, SANTA LUCIA.	5.43%
ARVIDE, BELEM DE LAS FLORES, LOMAS DE CAPULA, PALMAS AXOTITLA, TEPEACA, TIZAPAN, TLACOYAQUE	5.63%
AMPLIACION PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, JALALPA TEPITO, JOSE MARIA PINO SUAREZ, MOLINO DE SANTO DOMINGO, TORRES DE POTRERO.	6.04%
2A AMPLIACION PRESIDENTES, ALFONSO XIII, LA JOYA, LA PRESA, MOLINO DE ROSAS, PONCIANO ARRIAGA, TETELPAN.	6.34%





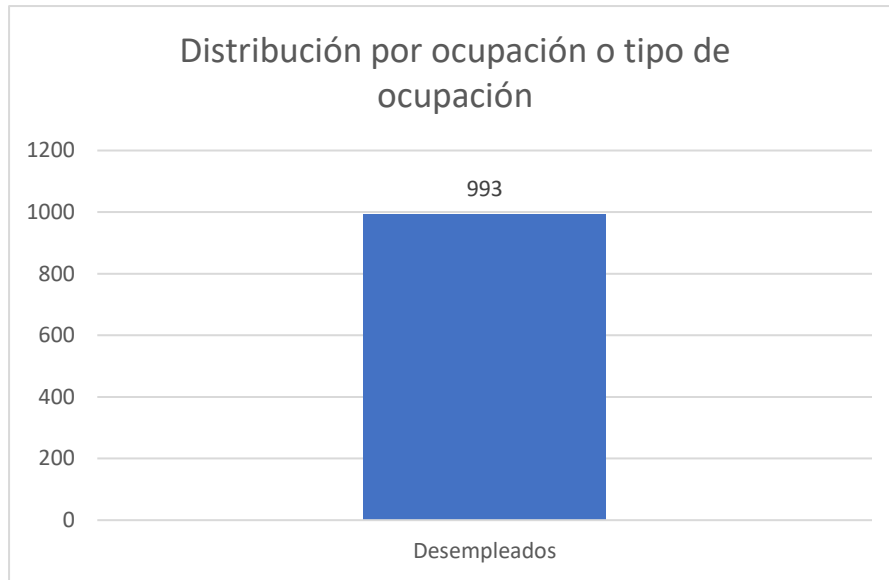
2o REACOMODO TLACUITLAPA, AMPLIACIÓN JALALPA, AMPLIACIÓN TEPEACA, ARTURO GAMIZ, BOSQUE, ESTADO DE HIDALGO, FRANCISCO VILLA, LA CONCHITA, LA MEXICANA, LOMAS DE NUEVO MÉXICO, LOMAS DE PLATEROS, OLIVAR DE LOS PADRES, PUNTA DE CEHUAYO, UH SANTA FE.	7.04%
CALZADA JALALPA, EL CAPULIN, GOLONDRINAS, ISIDRO FABELA, LA CASCADA, LAS AGUILAS, LIBERACION PROLETARIA, PUEBLO DE LOS ANGELES DEL PUEBLO TETELPAN, MERCED GOMEZ, PALAMAS, PRESIDENTES, PROGRESO TIZAPAN, SANTA MARIA NONOALCO, TLAPECHICO.	9.86%
TOTAL	100.00%

d) Distribución por nivel de escolaridad

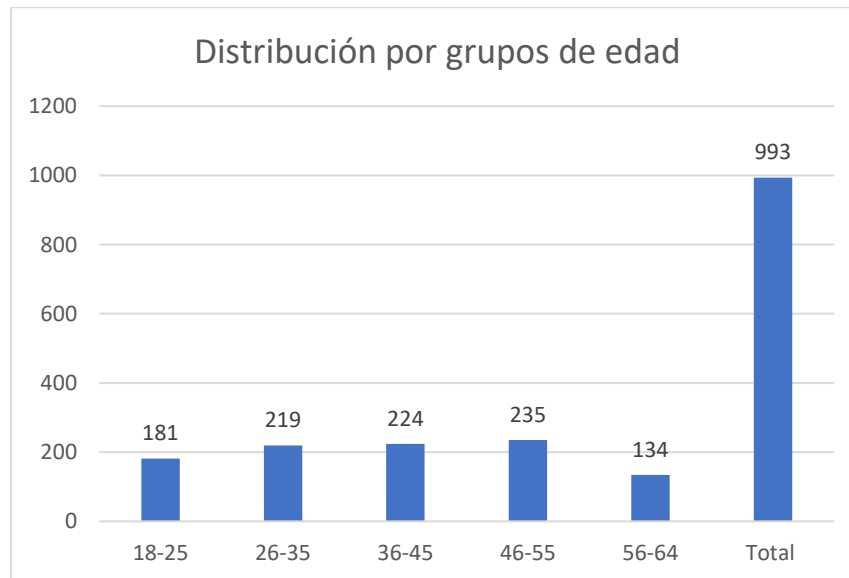




e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación



f) Distribución por grupos de edad





- g) **Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).** No aplica.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. Diagnóstico y planeación.

Con datos de los censos de población y vivienda del INEGI 2020, la encuesta nacional de ocupación y empleo del INEGI, el índice Nacional de Precios al Consumidor del INEGI y con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del consejo de Evaluación de la CDMX (EVALUA) se construyen los diagnósticos de la población objetivo del programa social Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social. En particular la atención de mujeres y hombres entre 18 y 64 años con ingresos por debajo de la línea de pobreza urbana, establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA) y desempleados.

- 1 ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

A través de las encuestas de satisfacción.

- 2 ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Se ha logrado que los procesos administrativos que involucra al programa social, sean más eficientes.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega del apoyo económico?

Los procesos de entrega de los apoyos mediante órdenes de pago se han agilizado con la ampliación de una estructura de personal más amplia.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se impartieron los talleres de Gestión y Administración Pública y Finanzas Personales, con una duración de 2 horas cada uno. Adicionalmente, se han impartido capacitaciones al personal que ayuda en los procesos administrativos de la ejecución del programa social, dichas capacitaciones se han dado en

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Se requiere darle mayor difusión a las acciones y resultados del programa social.



6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El programa social Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social empezó a operar en el año 2022, por lo que no ha tenido una evolución de presupuesto.

7. ¿Cómo se da el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

De acuerdo con lo establecido a las reglas de operación en sus requisitos de acceso son:

Las personas interesadas en participar en el Programa Social como beneficiarios facilitadores de servicio deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Tener entre 18 y 64 años de edad.
- Ser persona desempleada.
- Tener al menos un dependiente económico.
- Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana establecida por EVALÚA.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral, ni ser servidor público en cualquier nivel y ámbito de la administración pública local.
- No deberá ser persona beneficiaria de otros programas sociales de la misma naturaleza, tanto de la Alcaldía Álvaro Obregón, como de ninguna dependencia de la administración pública de la Ciudad de México.
- Aprobar con al menos el 80 por ciento de aciertos una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria.
- Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué plataformas digitales se han priorizado para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Las redes sociales institucionales de la Alcaldía, particularmente Facebook e Instagram.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

La página Web de la Alcaldía y sus redes sociales.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Los avances han sido en la utilización de los diversos sistemas digitales para tener una comunicación más ágil, eficiente, rápida y eficaz.



11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

De acuerdo con lo establecido en las reglas de operación del programa social, la sociedad podría participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.

4. Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Con la implementación del programa se busca apoyar la economía de las personas beneficiarias con ingresos por debajo de la línea de pobreza urbana con el objeto de ayudar a mejorar su calidad de vida.

13. ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Fortalecer la sistematización de la captura de los registros del padrón mediante una máscara de captura.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Un aumento en los recursos financieros, materiales y humanos destinados a los programas sociales.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

Sección introductoria donde se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción.

En el presente módulo se darán a conocer las opiniones, percepciones y experiencias de los beneficiarios facilitadores de servicios del programa social “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social” del ejercicio fiscal 2022. Se estructuró una encuesta de satisfacción realizada de manera presencial con el objeto de conocer las principales fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificadas y con el fin de generar aprendizajes y recomendaciones útiles para la acción social.

- a) **Estrategia de Muestreo:** La estrategia de muestreo aplicada en las encuestas de satisfacción para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2022, fue de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.3 Tipo de muestreo y diseño de la muestra, es decir, utilizando el muestreo aleatorio simple. Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula contenida en el anexo 3 de los “Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México”.
- b) **Reporte de Ejecución:** Se utilizó personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, así mismo se hizo uso de material básico de papelería, para reproducir los ejemplares

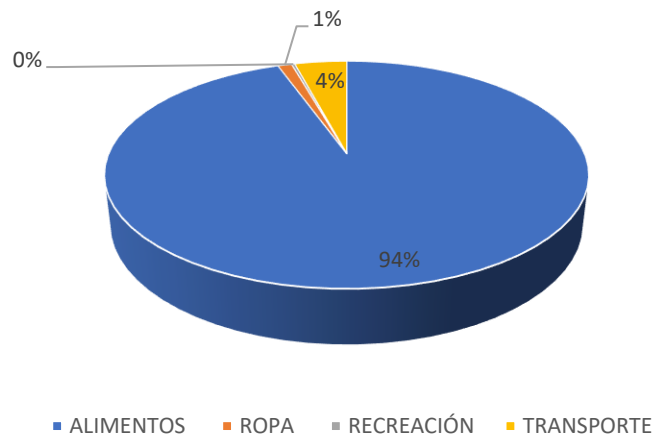


de las encuestas de satisfacción. Se realizaron encuestas mensuales para tal propósito y se citó a las personas beneficiarias facilitadoras de servicio en las oficinas de la misma Dirección que se menciona con anterioridad.

- Se realizaron reuniones de planeación para el diseño de la encuesta de satisfacción.
- Se imprimieron ejemplares de la encuesta de satisfacción.
- Se capacitó al personal que participó en el levantamiento de las encuestas de satisfacción.
- Se levantó la encuesta de satisfacción con una periodicidad mensual y la encuesta final.

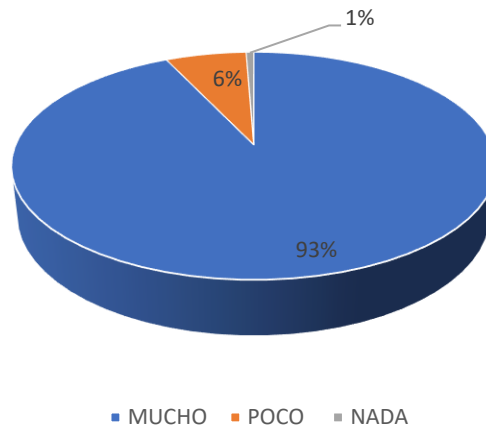
Análisis de datos procesados: En este apartado se realizará un análisis general de las evaluaciones aplicadas a los beneficiarios facilitadores de servicios del programa Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social.

1.- ¿En qué productos o servicios ha empleado el apoyo económico del programa social?

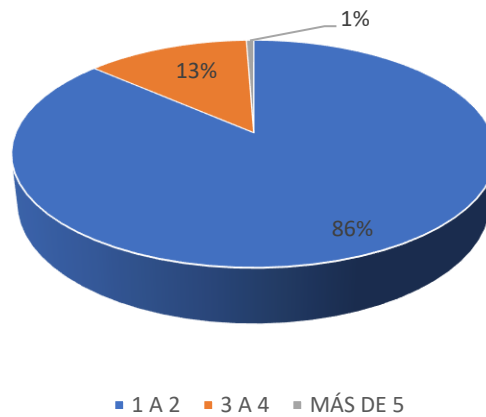




2.- ¿En qué medida le ha ayudado el apoyo que recibe?

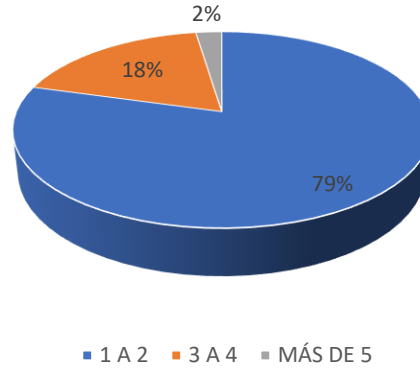


3.- ¿Cuántos trámites tuvo que realizar para incorporarse al programa?

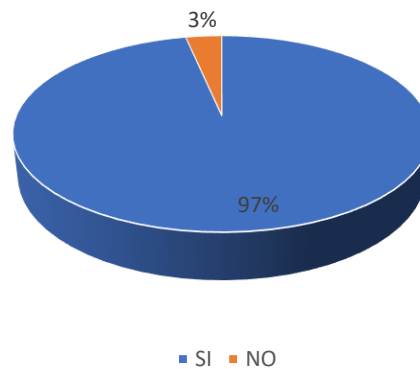




4.- ¿Cuántas veces tuvo que salir de su domicilio para realizar trámites relacionados con su incorporación al programa?

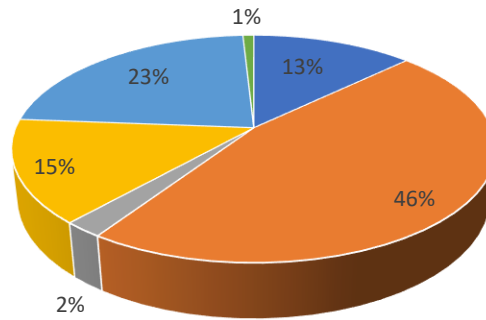


5.- ¿Usted solucionó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?



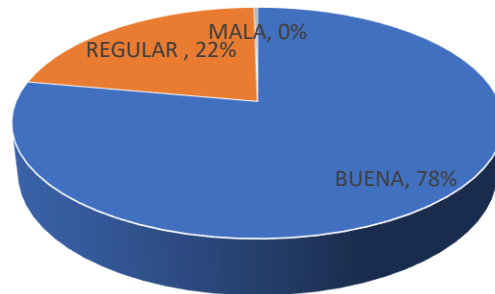


6.- ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?



■ SALUD ■ ALIMENTACIÓN ■ VIVIENDA ■ SERVICIOS BÁSICOS ■ FAMILIAR ■ SOCIAL

7.- ¿Cómo calificaría su situación actual como consecuencia de la entrega del apoyo económico?

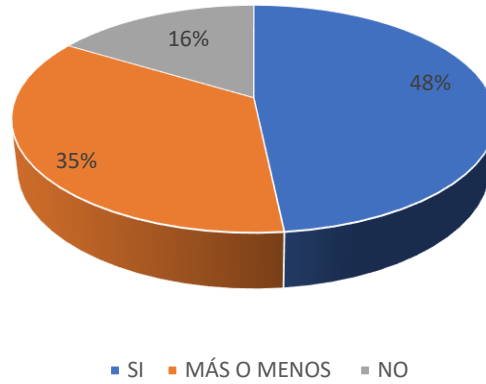


■ BUENA ■ REGULAR ■ MALA





8.- ¿Le resulta fácil cobrar en el Banco el apoyo económico?



VI. MÓDULO DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	El programa social Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social ha sido muy bien recibido por la población de la Alcaldía, dadas las condiciones de desempleo que existen en la actualidad en esta demarcación y por ello ha ayudado a las familias a paliar su condición de vulnerabilidad económica. Uno de los aspectos de mejora para este programa	Es importante destacar la importancia de implementar procesos administrativos digitales para minimizar gastos de los interesados y para eficientar los procesos del propio programa social.	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente ejercicio fiscal	Plataforma de registro



	social, es el área administrativa.				
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	Tener más capacitación en los procesos de la administración de la información y manejo de la información.	Mayores recursos humanos y materiales	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Siguiente ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	Se alcanzó una meta física de 993 beneficiarias y beneficiarios, siendo 66% del total de personas interesadas que se inscribieron al programa social.	Lo ideal es aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios.	Dirección General de Administración	Siguiente ejercicio fiscal	Evidencia documental
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Proporcionar con mayores conocimientos de la Administración Pública a l@s beneficia@s.	Más talleres en la materia	Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo	Siguiente ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Dadas las circunstancias inflacionarias los beneficiarios manifiestan el interés para que se aumente el monto del apoyo económico	Incrementar el monto del apoyo económico	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente ejercicio fiscal	Evidencia documental
6. Resultados del programa	El programa social Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social ha tenido mucha aceptación en las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, en virtud de que este apoyo les ha ayudado a	Incrementar el monto del apoyo económico e impartir más talleres en el ámbito de la administración pública.	Dirección General de Administración, Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.	Siguiente ejercicio fiscal	Reglas de Operación



	<p>amortiguar su vulnerabilidad por falta de un empleo y por tener ingresos por debajo de la línea de pobreza urbana. Además, han adquirido mayores conocimientos en la gestión y administración pública. Sin embargo, es fundamental redoblar esfuerzos para aumentar el monto otorgado a los beneficiarios, así mismo, brindarles más talleres en dicha materia.</p>				
--	--	--	--	--	--





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)